

Convocatoria: 13/2022

Categoría: AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL. Oposición-Concurso para la provisión en propiedad de 3 plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, mediante turno de movilidad

Subgrupo: C1.

Sistema selectivo: Oposición-Concurso

B.O.P.: n.º 85 de 16 de julio de 2022

ANUNCIO
RESULTADO RECONOCIMIENTO MÉDICO Y APERTURA PLAZO DE
PRESENTACIÓN DE MÉRITOS
TURNO MOVILIDAD

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de plazas de agente del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, mediante turno de movilidad de acuerdo con la BASE 7.2 de las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo, hace público el resultado de la prueba de reconocimiento médico, efectuada las personas aspirantes según la evaluación realizada por el servicio médico designado al efecto por este Ayuntamiento, con el resultado que a continuación se indica:

| NOMBRE | RECONOCIMIENTO |
|---------------|-----------------------|
| ***5645** | APTO |
| ***8576** | APTO |
| ***1158** | APTO |
| ***1703** | APTO |
| ***5144** | APTO |
| ***6529** | APTA |

Finalizada la fase de oposición, de conformidad con las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo, se emplaza a las personas aspirantes citadas que han superado las pruebas eliminatorias, para que en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, presenten, para su valoración, la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias (19 de septiembre de 2022).

Se valorarán los méritos aportados por las personas aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos que figura en el anexo VII del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la ComunitatValenciana (corrección publicada en el DOGV núm. 9224 de 26.11.2021).

Y todo ello sin perjuicio de que las personas candidatas puedan presentar las alegaciones y consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 5 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
(documento firmado electrónicamente al margen)

